



Lima,

10 JUN. 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 078-2021-MML/PGRLM-GR

VISTO:

Memorando N° 419-2021-MML/PGRLM-SRI de fecha 15 de marzo de 2021, el Memorando N° 093-2021-MML/PGRLM-SRPP recepcionado con fecha 22 de marzo de 2021, el Informe N° 15-2021-MCC de fecha 24 de marzo de 2021, el Memorando N° 496-2021-MML/PGRLM-SRI recepcionado con fecha 25 de marzo de 2021, el Informe N° 006-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA recepcionado con fecha 08 de abril de 2021, el Memorando N° 111-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 09 de abril de 2021, el Memorando N° 174-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 12 de abril de 2021, el Memorando N° 116-2021-MML/PGRLM-SRPP recepcionado con fecha 20 de abril de 2021, el Memorando N° 62-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 27 de abril de 2021;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, ha sido constituido por Edicto N° 254 de fecha 25 de abril del 2003, como un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con la finalidad de coordinar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente proceso de transferencia y recepción de funciones sectoriales del Gobierno Nacional hacia la MML, constituyendo una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestario N° 465;

Que, por Resolución de Gerencia Regional N° 046-2011/MML/PGRLM-GR de fecha 04 de abril de 2011, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1 "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana";

Que, con Memorando N° 419-2021-MML/PGRLM-SRI de fecha 15 de marzo de 2021, la Subgerencia Regional de Infraestructura, remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 18-2021-MCC de fecha 15 de marzo de 2021, mediante el cual, su asesor legal, recomendó modificar y actualizar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1 "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", para la evaluación correspondiente;

Que, por medio del Memorando N° 093-2021-MML/PGRLM-SRPP recepcionado con fecha 22 de marzo de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, comunicó a la Subgerencia Regional de Infraestructura, que se ha procedido con la revisión del proyecto de modificación del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana" encontrándose determinadas observaciones, sugiriendo su modificación de acuerdo a la normativa vigente y a la estructura del Modelo 2 contenida en el Anexo N° 02 del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 030-MML/PGRLM-GR V1 "Estructura Básica de las Comunicaciones Escritas y el Diseño y empleo de sellos en el PGRLM";

Que, a través del Informe N° 15-2021-MCC de fecha 24 de marzo de 2021, el Asesor Legal de la Subgerencia Regional de Infraestructura, Dr. Michael Jahn Paul Castro Cruz, remitió a la Subgerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de actualización del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 18-MML/PGRLM-GR V1 "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", con la finalidad de que sea remitido a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 496-2021-MML/PGRLM-SRI recepcionado con fecha 25 de marzo de 2021, la Subgerencia Regional de Infraestructura, remitió a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 15-2021-MCC de fecha 24 de marzo de 2021, así como el





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

proyecto de actualización y modificación del **Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana"**;

Que, con **Informe N° 006-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA** recepcionado con fecha 08 de abril de 2021, la Especialista Administrativa II comunicó a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que se ha actualizado el Manual de Normas y Procedimientos en mención y que es procedente la aprobación del proyecto de dicho Manual, con la finalidad de establecer un conjunto de mecanismos que permitan efectuar oportunamente el proceso de transferencia de las obras que ejecute el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que permita coadyuvar a la regularización de la situación actual de las obras pendientes de transferencia a sus distintas jurisdicciones y recomendó se apruebe la Versión 2 del referido Manual;

Que, mediante **Memorando N° 111-2021-MML/PGRLM-SRPP** de fecha 09 de abril de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remitió los antecedentes a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos para que emita su opinión legal y continúe con los trámites respectivos para su aprobación;

Que, por medio del **Memorando N° 174-2021-MML/PGRLM-SRAJ** de fecha 12 de abril de 2021, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, remitió los antecedentes a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de que subsane una serie de observaciones encontradas al referido proyecto del Manual de Normas y Procedimientos;

Que, con **Memorando N° 116-2021-MML/PGRLM-SRPP** recepcionado con fecha 20 de abril de 2021, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remitió los antecedentes a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos señalando que se procedió con la revisión solicitada habiendo hecho las modificaciones necesarias por lo que solicitó se emita opinión legal y se continúe con los trámites respectivos para su aprobación;

Que, es importante considerar que el Manual de Normas y Procedimientos – MAPRO, constituye un documento de gestión que describe en forma sistemática, ordenada y secuencial, el conjunto de operaciones del cotidiano que hacer institucional, con la finalidad de uniformizar, reducir, simplificar y unificar la información relativa al trámite de petición formulada por los administrados y los servidores de la Entidad, debiendo guardar coherencia con la normativa vigente;

Que, por **Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR** se aprobó la **Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos"** que tiene por finalidad que las entidades de la administración pública adopten un proceso uniforme en la elaboración de sus manuales de procedimiento, estableciendo que la actualización y/o modificación de dicho documento procede, entre otros, por la modificación de los objetivos y/o estructura organizacional de la Entidad;

Que, asimismo, dicho Manual precisa que: **"El Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Entidad"**;

Que, de otro lado, de acuerdo al artículo 8 y al inciso 26 del Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM modificado por la **Ordenanza N° 1029-MML** y por la **Ordenanza N° 1140-MML**, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto y programación de inversiones de la Entidad y dentro de sus funciones y atribuciones está la de proponer normas y procedimientos orientados a mejorar el funcionamiento de las actividades que realiza el Programa en su ámbito de competencia;

Que, revisada la documentación se aprecia que la Subgerencia Regional de Infraestructura ha procedido a emitir su comentario y aportes a lo que constituye la Versión N° 02 del **Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2 "Transferencias de Obras Ejecutadas por el**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana en la que se ha actualizado aspectos técnicos normativos, el cual consta de nueve (09) numerales y dos anexos dispuestos en siete (07) páginas. Dicho proyecto de Manual así como la Resolución deben contar con la Visación de todas las Unidades Ejecutoras del PGRLM: Subgerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia Regional Agraria y la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que, estando a lo opinado por Memorando N° 419-2021-MML/PGRLM-SRI de fecha 15 de marzo de 2021, el Memorando N° 093-2021-MML/PGRLM-SRPP recepcionado con fecha 22 de marzo de 2021, el Informe N° 15-2021-MCC de fecha 24 de marzo de 2021, el Memorando N° 496-2021-MML/PGRLM-SRI recepcionado con fecha 25 de marzo de 2021, el Informe N° 006-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA recepcionado con fecha 08 de abril de 2021, el Memorando N° 111-2021-MML/PGRLM-SRPP de fecha 09 de abril de 2021, el Memorando N° 174-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 12 de abril de 2021, el Memorando N° 116-2021-MML/PGRLM-SRPP recepcionado con fecha 20 de abril de 2021, consideramos que resulta procedente la aprobación de la nueva versión del manual de Procedimientos materia del presente trámite, el cual tiene como objetivo la correcta ejecución y control presupuestario del PGLRM lo que conducirá a una adecuada y racional administración de los recursos públicos asignados a la Entidad y así cumplir con los objetivos y metas trazadas.

Que, estando a lo opinado por la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos mediante Memorando N° 62-2021-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 27 de abril de 2021 y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 1029-MML modificada por la Ordenanza N° 1140-MML y contando con el visto bueno de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, de la Subgerencia Regional de Infraestructura, de la Subgerencia Regional Agraria, de la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Regional N° 046-2011-MML/PGRLM-GR de fecha 04 de abril de 2011, mediante el cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGLRLM-GR V1 "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", por las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2 "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", el cual reemplazará a la Versión 1 (V1), el cual consta de nueve (09) numerales y dos anexos dispuestos en siete (07) páginas.

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Resolución y del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2 "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana" en el Portal Web de la Entidad dentro de los plazos establecidos, así como su notificación a todas las unidades orgánicas del PGRLM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NEPTALI SAMUEL SANCHEZ FIGUEROA
GERENTE REGIONAL





Municipalidad Metropolitana de Lima

Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 078 -2021/MML/PGRLM	
Descripción de la Norma y Procedimiento: TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA			
Reemplaza a: NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1		INFORME N° 006-2021-MML/PGRLM-SRPP-LMHA INFORME N° 062 -2021-MML/PGRLM-SRAJ	
N° de Páginas: 06	Fecha de Aprobación: 10 JUN. 2021	Aprobada por:  MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
Formulada por: Subgerencia Regional de Infraestructura		NEPTALÍ SAMUEL SÁNCHEZ FIGUEROA GERENTE REGIONAL	

 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRM-GR V2	FECHA: 10 JUN. 2021

1. FINALIDAD

Establecer un conjunto de mecanismos que permitan efectuar oportunamente el proceso de transferencia de las obras que ejecute el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRM, que permita coadyuvar a la regularización de la situación actual de las Obras pendientes de transferencia a sus distintas jurisdicciones.

2. OBJETIVO

Dotar al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana un instrumento técnico normativo para el proceso de transferencia de las obras que realice la Entidad a las distintas jurisdicciones.

3. ALCANCE

Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y personal del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que participen en el proceso de transferencia de obras.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.2 Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- 4.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 4.4 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 4.5 Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias.
- 4.6 Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 4.7 Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (disposiciones vigentes).
- 4.8 Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 4.9 Decreto Supremo N° 130-2001-EF Dictan medidas reglamentarias para cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal.
- 4.10 Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 4.11 Ordenanza N° 1029 del 11 de Julio del 2007, y su modificatoria Ordenanza N° 1140 del 25 de Abril de 2008; que modifica el Reglamento de Organización y Funciones, Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRML-GR V2	FECHA: 10 JUN. 2021



5. DEFINICIÓN

Transferencia de Obra: Acto administrativo que consiste en el traslado de propiedad ejecutado por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM, mediante el cual una obra, previamente liquidada, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad Receptora.



6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Las obras materia de transferencia deberán contar necesariamente con la debida liquidación técnica - financiera y su respectiva resolución aprobatoria de la Liquidación Final de la Obra.
- 6.2 Las entidades gubernamentales receptoras de las obras transferidas efectuarán el saneamiento legal de la obra que le sea transferida, así como informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales.



7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los procedimientos para la transferencia de obra deben realizarse lo siguiente: según las disposiciones específicas siguientes:

- 7.1 Notificada la Resolución de Gerencia Regional que aprueba la Liquidación Final de Obra, se procederá dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, a coordinar con la Entidad Receptora, el lugar, fecha y hora para la realización de la transferencia a la jurisdicción correspondiente.

En la fecha fijada se realizará el Acto de Transferencia Definitiva con la presencia de ambos representantes, entregándose la documentación correspondiente que constará en Acta (03 originales distribuidas como sigue: dos originales para el PGRLM, una original para la Municipalidad Receptora), elaborada según el Anexo N° 01: ACTA DE TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO.

- 7.2 El PGRLM luego de realizada la transferencia entregará un original del Acta de Transferencia a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, quien comunicará a su vez al Área de Contabilidad, a los efectos de proceder a descargar de las cuentas contables del Activo y de Patrimonio, del PGRLM, el valor de la liquidación de lo transferido, a través de las unidades ejecutoras del PGRLM (Subgerencia Regional de Infraestructura, Agraria y Recursos Naturales y Medio Ambiente).



8. RESPONSABILIDAD

La Subgerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas mediante su Área de Contabilidad, y las Unidades Ejecutoras de Proyectos del PGRLM a través de sus Jefaturas, son responsables del cumplimiento debido de lo dispuesto en la presente norma.





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 018-MML/PGR LM-GR V2

FECHA: 10 JUN. 2021



9. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

El presente Manual de Normas y Procedimientos regirá a partir del día siguiente de emitida la Resolución de Gerencia Regional debidamente notificada y publicada en el Portal Web de la Entidad.





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 10 JUN. 2021

ANEXO N° 01



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

ACTA DE TRANSFERENCIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO

En la ciudad de Lima siendo las horas del día de de....., en la oficina de la Gerencia Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana ubicada en – Cercado de Lima, Lima, reunidos los representantes de la entidad ejecutora, Sr....., Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana; de la entidad receptora, Sr (a) de la Municipalidadde la provincia de Lima, departamento de Lima, con la finalidad de proceder a la Transferencia de Entrega y Recepción del Acervo Documentario de la obra, en los términos siguientes:

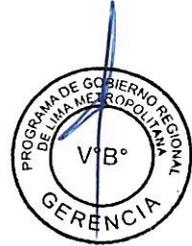
Primero: La obra con CUI N°....., “.....”, fue realizada por la entidad ejecutora Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana según su inclusión en el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones del PGRLM del año

Segundo: La obra se ha terminado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en su Expediente Técnico, conforme se acredita en el Acta de Recepción de Obra suscrita el día..... de de y que, con la correspondiente Memoria Descriptiva Valorizada, forman parte de la presente acta.

Tercero: El Sr....., Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana en calidad de Representante Legal de la Entidad Ejecutora, procede a la entrega física de todo el acervo documentario de la Obra indicada en el término Primero de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Técnico	Folios
Liquidación técnico financiera	Folios

Cuarto: El Sr. (a) en representación del Alcalde de la Municipalidad del Distrito de verifica la existencia del acervo documentario dando fe de todo lo recibido.

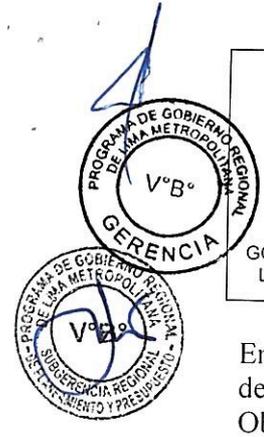


 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2	FECHA: 10 JUN. 2021

En señal de conformidad a los términos de la presente Acta, suscriben los representantes de la Entidad Receptora de la Obra, y el representante de la Entidad Ejecutora de la Obra.

 Responsable de la Entidad Receptora de la Obra
 Nombre:
 DNI:
 Receptora

 Representante de la Entidad Ejecutora
 Nombre:
 DNI:
 Ejecutora





PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

NP N° 018-MML/PGRLM-GR V2

FECHA: 10 JUN. 2021

ANEXO N° 02

"Año



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Lima,

Oficio N° – MML/PGRLM/GR

Señor :

..... (nombres y apellidos)

..... (Cargo)

Atención:

UNIDAD RECEPTORA

Referencia:

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para manifestarle que es necesario en el marco del proceso de descentralización transferir la obra pública, así como el acervo documentario a la municipalidad donde se encuentre ubicada la obra:

N° DE CUI: OBRA:
.....”

En ese sentido remito a su despacho el acta de transferencia, entrega y recepción del acervo documentario a fin de que la misma sea suscrita por quien corresponda en el marco de sus funciones.

Sin otro particular.

Atentamente,



